



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1414, DE 2016, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/731

SANTIAGO, 24 ABR 2018

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; lo establecido en el DFL N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que Modifica la Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, lo establecido en la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 17, de 1990, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica el DFL N°5, de 1990, que Adecúa plantas y escalafones de dicha Secretaría de Estado, la Resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1°.- Que mediante **Resolución Exenta N° 272/1414**, de 04 de octubre de 2016, se aprobó la constitución de una mesa de trabajo, cuyo objetivo era dar inicio a las acciones necesarias tendientes a formular una propuesta para la modificación y adecuación de la planta orgánica de este Ministerio.

2°.- Que la mesa de trabajo señalada fue creada para evacuar un informe con propuestas a la autoridad, tendientes a lograr una mejora en los grados y condiciones remuneratorias de los actuales funcionarios con la finalidad de que estos cumplan sus labores con esmero, eficiencia y dedicación, conforme lo ordenado por el Estatuto Administrativo.

2°.- Que para cumplir con este propósito, dicha mesa de trabajo fue constituida por los siguientes miembros:

- a) Jefe del Departamento de Finanzas
- b) Jefe del Departamento de Recursos Humanos
- c) Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
- d) Jefe de la Unidad de Planificación y Gestión
- e) Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

f) Presidente de la Asociación de Funcionarios, ANFUSEGG.

3°.- Que a la fecha, aún no ha sido despachado un informe final con las ideas a las que ha llegado la mencionada mesa, por lo que, en atención a la relevancia que presentan estos asuntos para la ejecución de los planes y programas de este Ministerio, se hace imprescindible agilizar el trabajo de la misma, en orden a lograr obtener resultados finales a la brevedad. Por esta razón se ha estimado procedente modificar la composición de sus miembros, con el objeto no solo de lograr una mayor flexibilidad a la hora de sesionar, sino también de poder contar con una mejor representación interna que permita una mejora en las conclusiones que esperan obtenerse.

RESUELVO:

1°.- **MODIFÍCASE** la **Resolución Exenta N° 272/1414**, ya individualizada en el entendido de cambiar la conformación de la mesa de trabajo individualizada en el resolvo 1° de la misma, en los términos que se pasan a indicar.

2°.-**APRUÉBESE** la nueva forma de designación de la mesa de trabajo en comento, la cual estará conformada por:

a) **3 Funcionarios** de planta o Contrata pertenecientes a este Ministerio, designados por el Sr. Subsecretario de esta Cartera de Estado.

b) **3 Funcionarios** de planta o contrata pertenecientes a este Ministerio, designados por la ANFUSEGG.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EMARDO HANTELMANN GODOY
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MJCC/JUG/MVD/PVS

Transcribase a: Gabinete de la Señora Ministra, Gabinete del Señor Subsecretario (c/i) Departamento de Finanzas (c/i) Unidad de Recursos Humanos (c/i) Unidad de Asesoría Jurídica (c/i) Unidad de Planificación y Control de Gestión (c/i) Asociación de Funcionarios (c/i) y Central de Documentación (c/i)

225/1